COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR®

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los Accionistas de la compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. COMITRUCTOR.**

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 literal 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías en septiembre 18 de 1992 publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2019.
Siguiendo los lineamientos del Art. 1 de la mencionada Resolución, condición este informe a la numeración de la Resolución instructiva.

Comparando las metas y objetivos perseguidos por los Administradores de la empresa, manifestamos que las mismas se han cumplido y ha habido resultados favorables para la empresa.

La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptarse medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio en referencia. En el aspecto legal nada relevante que mencionar.
Las expectativas de la compañía para el ejercicio económico 2019 son de las mejores, recomiendo se realice la distribución del 15% de la participación de trabajadores, se cancele el impuesto a la renta y se realice las reservas que por ley la compañía debe hacer.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que *me ha brindado el personal que presta servicios en esta compañía y también a los señores* Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante esta empresa.

Muy atentamente,

ANGEL ABRAHAM BRAVO BRAVO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 20 de marzo del 2020